MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 990

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - AD REFERÉNDUM N.° 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO VII – ITAPÚA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Asunción, 9 de marzo de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 340 de fecha 6 de marzo de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - Ad Referéndum nº 04/2017 "Mantenimiento y reparación de vehículos para el departamento VII - Itapúa" - Contrato Abierto Plurianual, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 28 de febrero de 2017, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

En ese sentido, por memorando n.° 344 de fecha 6 de marzo de 2017, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Licda. Isabel Troche, elevó a consideración el acta del Comité de Eevaluación a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas - Ad Referéndum n.° 04/2017, para el mantenimiento de referencia.

Así también, el acta de Recepción y Apertura de ofertas del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas - Ad Referéndum n.° 04/2017 "Mantenimiento y reparación de vehículos para el departamento VII - Itapúa" – Contrato Abierto Plurianual, realizado a los 1 días del mes de febrero del año 2017.

En atención, al acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum n.° 04/2017 "Mantenimiento y reparación de vehículos para el departamento VII - Itapúa" – Contrato Abierto Plurianual, de fecha 28 de febrero de 2017, mediante el cual los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 6819 y F.G.E N.° 424 de fechas 7 de diciembre de 2016 y 3 de febrero de 2017, respectivamente, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: *En tal sentido, el comité de evaluación considera que la oferta presentada por la empresa oferente Taller Acevedo de Celso Acevedo reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones"*.

Igualmente, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 240 y se cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto general de la Nación vigente, conforme a la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto 6715/17 por el cual se modifica el Decreto 4774/16, asimismo, según el certificado de disponibilidad presupuestria CDP N.° 237/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público y por su carácter de Plurianual, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 990

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - AD REFERÉNDUM N.° 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO VII – ITAPÚA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

De acuerdo, a lo establecido en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto 6715/17 por el cual se modifica el Decreto 4774/16", así como también, a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11".

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 52 de fecha 6 de marzo de 2016, de la dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas - Ad Referéndum n.° 04/2017 "**Mantenimiento y reparación de vehículos para el Departamento VII - Itapúa**" - Contrato Abierto Plurianual, al Taller Acevedo de Celso Acevedo, por el monto mínimo de **Gs. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones)**, y hasta el monto máximo de **Gs. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones)**, para ambos ejercicios fiscales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Año 2017: según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2017, hasta la suma de **Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones).**

- Año 2018: hasta la suma de **Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018".

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2017.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el ejercicio 2018, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado